

**ACTA N° 5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las trece horas y treinta minutos del día 1 de abril de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los Sres. Concejales que a continuación se indican:

Presidente	D. Xabier Txurruka Fernandez
Concejales	D. Jesus Arana Gomez D ^a Maite Garrastazu Aranguren D ^a Nekane Iribar Iriondo D. Iban San Martin Hernandez D. Ixidor Larrañaga Ayerbe D ^a Iratxe Zorrozuza Eguiazabal D. Mikel Goenaga Gubia D ^a Naiara Carvajal Larrañaga D ^a Gloria Vazquez Herranz D ^a Ana De Benito Sanz
No asisten	D ^a Miren Letamendia Belloso D. Jon Andoni Urdangarin Urrutia D. Koldo Uribarri Zenekorta D ^a Karmele Alberdi Linazasoro D. Xabier Vazquez Izquierdo D. Iñaki Eizagirre Eizagirre D. Aitor Korta Etxabe D ^a Ane Arruti Lopetegi D. Patxi Elola Azpeitia D ^a Oihane Delgado Pita
Secretaria	D ^a Inés Diaz de Villafranca Arzamendi
Interventora	D ^a Karmele Lizaso Ubera

Abierta la sesión, el Sr. **Presidente** da cuenta de que la misma es extraordinaria y el motivo de ello es la urgencia para efectuar los nombramientos de miembros de las mesas electorales.

Seguidamente se inicia el estudio y debate del único asunto incluido en el Orden del Día, que a continuación se desarrolla así:

ORDEN DEL DÍA

Único.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Expediente 2019IE150001

La Sra. **Secretaria** da lectura al informe por ella emitido sobre el procedimiento a seguir en el sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones a Cortes Generales del 28 de abril de 2019.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, corresponde a los Ayuntamientos la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones al Parlamento Vasco a celebrarse el día 28 de abril de 2019.

Artículo 26

- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
- 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*
- 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.*

Se han conformado un total de 28 mesas, que por distritos y secciones estarán divididas de la siguiente forma:

Distrito Sección	Mesa	Electores
1-1	A	781
1-1	B	757
1-2	A	514
1-2	B	492
1-3	A	481
1-3	B	536
2-1	A	647
2-1	B	620
2-2	A	763
2-2	B	732

2-3	A	751
2-3	B	806
2-4	A	702
2-4	B	678
2-5	A	581
2-5	B	627
2-6	A	678
2-6	B	732
2-7	A	516
2-7	B	464
2-7	C	326
2-8	A	778
2-8	B	791
2-9	A	687
2-9	B	732
2-10	A	538
2-10	B	531
2-11	U	925
TOTAL		18.166

Para cada mesa se precisa la elección de Presidente, 2 vocales y 2 suplentes por cada uno de ellos. Es decir, 9 por cada mesa. En total se necesitan 252 personas.

El sorteo se efectuará de forma aleatoria mediante el programa "CONOCE" del INE.

A efectos de evitar que deban celebrarse nuevas sesiones plenarias con este mismo objeto el Pleno ACUERDA establecer el criterio de que en el supuesto de que se produzcan nuevas exclusiones o admisión de excusas, quedará designada la primera persona siguiente en el sorteo efectuado que cumpla todas las condiciones establecidas para ocupar el cargo.

Asimismo, el Pleno DELEGA en la Junta de Gobierno Local la competencia para la realización del sorteo de miembros de las mesas electorales a fin de agilizar el procedimiento.

En el mismo sorteo se designarán nueve suplentes por cada cargo para el supuesto de que se produzcan vacantes.

Tras lo anterior y cumplidas todas las formalidades establecidas, se lleva a cabo el sorteo para la designación de las personas que formarán parte de las Mesas Electorales a constituir el próximo 28 de abril.

Se adjunta a la presente acta, a modo de anexo, la relación de las personas designadas para cada una de las 28 Mesas Electorales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.